

AÑO CCCXXIX
 MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1989
 NUMERO 117

11205 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se cesan Vocales de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social y General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social.*

Por Orden de 17 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 21), se dio nueva redacción a determinados preceptos de la Orden de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10), que creó la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos Auxiliar, Administrativo y de Gestión de las Administraciones del Estado y de la Seguridad Social, reduciendo en dos miembros la composición de la citada Comisión Permanente.

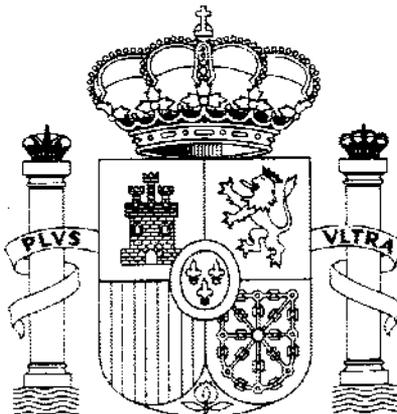
Para ajustar la composición de la Comisión Permanente de Selección de Personal a lo dispuesto en la Orden de 17 de abril, ya citada, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto cesar como Vocales de la Comisión Permanente de Selección de Personal a don Emilio Arévalo Izaguirre y a don Juan Aycart de Andrés, nombrados por Resolución de esta Secretaría de Estado de 30 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Madrid, 10 de mayo de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

11206 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra el personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección de Personal para Ingreso en los Cuerpos Auxiliar, Administrativo y de Gestión de la Administración del Estado y Auxiliar y Administrativo de la Seguridad Social.*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a determinados de cuyos artículos se ha dado nueva redacción por Orden de 17 de abril de



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO